



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

425/93

RESOLUCION Nº:

Salta, 22 de octubre de 1.993  
Expediente Nº: 12.036/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Enfermería de esta Facultad, solicita el aumento de dedicación de la Enf. Dora del C. BERTA que se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar la dedicación, para continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 16/93 del 19/10/93)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar la situación de revista por aumento de dedicación a la Enf. Dora del Carmen BERTA, D.N.I. Nº13.520.749, de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, a partir del 01 de octubre de 1.993 y por el término vigente en su designación.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente modificación en el cargo vacante de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

425/93

RESOLUCION Nº:

Salta, 22 de octubre de 1.993  
Expediente Nº: 12.036/93.-

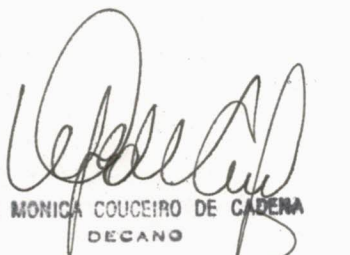
/.  
de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZETTUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO